Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
CUENCA

Número 1

Edicto

Doña Angeles de las Heras López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 483 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Angel Javier Perona Alcázar contra las empresas Transmilatriz S.L., Rumoil S.L., Aljoser S.L., Transcar Logística S.L., Rail Oil S.L., Citium Eurogroup S.L., Rondox Transport S.L., Transvibeca S.L., Antonia Calleja Araque, Isidoro Calleja Araque, Beatriz Calleja Araque, Vicente Calleja Araque, Milagros Araque García, Fogasa, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones de fechas 14, 18, 20, 25, 29 de julio y 14 de septiembre de 2011, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. Secretaria Judicial doña Angeles de las Heras López. Cuenca 14 de julio de 2011

Tras las actuaciones practicadas por este juzgado ha resultado imposible la localización de Rondox Transport S.L., parte demandada en este proceso, que por ello se encuentra en ignorado paradero.

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de exhorto dirigido al Juzgado de lo Social decano de Madrid y por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid.

- Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 de la LPL).

- Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco dias hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Diligencia de ordenación.-/ Secretaria Judicial doña Angeles de las Heras López.-/ En Cuenca a 18 de julio de 2011.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y no constando en la diligencia de ordenación de fecha 14 de julio de 2011 la fecha de juicio, se hace constar que dicho acto está señalado para el día 19 de octubre de 2011, a las 11,30 horas. Cítese a las partes y al Fogasa con los mismos apercibimientos que en la inicial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco dias hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Providencia del ilustrísimo señor magistrado juez don Fernando Lisbona Laguna. Cuenca 20 de julio de 2011

Los anteriores escritos presentados por Alfredo Ramón Esteban Sánchez y por Francisco Javier de la Calle Jiménez, únanse a los autos de su razón y visto sus contenidos, se acuerda:

Respecto del presentado por Alfredo Ramón Esteban Sánchez quien dice ser representante legal de Aljoser S.L., mediante escrito de fecha de 20 de julio de 2011, formula recurso de reposición contra la providencia de 20 de junio de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 185 de la LPL, no ha lugar a la admisión a trámite del recurso de reposición por no constar el precepto legal infringido.

Y respecto del escrito presentado por Francisco Javier de la Calle Jiménez en representación de Transmilatriz S.L., de dese traslado del mismo a la parte actora, teniéndose por hechas las manifestaciones en el contenidas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda y firma su señoría Doy fe.

Diligencia de ordenación. Secretaria Judicial doña Angeles de las Heras López. Cuenca 25 de julio de 2011

Tras las actuaciones practicadas por este juzgado ha resultado imposible la localización de Transcar Logística S.L., parte demandada en este proceso, que por ello se encuentra en ignorado paradero.

Acuerdo: Citar a la misma, por medio de exhorto que se librará al Juzgado de Primera Instancia decano de Leganés (Madrid) y por medio de edictos, que se publicarán en el « Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid.

Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 de la LPL).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco dias hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Diligencia de ordenación. Secretaria Judicial doña Angeles de las Heras López. Cuenca 29 de julio de 2011

Los anteriores sobres con acuses de recibo, devueltos sin cumplimentar por el servicio de correos, y que tenían por objeto notificarle a Transmilatriz S.L., las resoluciones de 14, 20 y 25 de julio, a Aljoser S.L., las resoluciones de 14 y 25 de julio y a Transcar Logística S.L., la resolución de 14 de julio de 2011 y visto el estado de las presentes actuaciones.

Acuerdo:

- Citar para el acto del juicio oral que se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de octubre de 2011, a las 11,30 horas, en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca sito en calle Gerardo Diego, sin número y notificar a Transmilatriz S.L (resoluciones de 14, 20 y 25 de julio) y a Aljoser S.L., (resoluciones de 14, 20 y 25 de julio) por medio de exhortos que se remitirán al Juzgado de Paz de Honrubia y al Juzgado de Priemra Instancia Decano de Valdemoro (Madrid) y por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cuenca y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid.

- Advertirles que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

-Citar al Fondo de Garantía Salarial para la celebración del juicio oral el próximo día 19 de octubre de 2011, a las 11,30 horas, con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho(artículo 23 de la LPL).

-Y respecto de las notificaciones de las resoluciones de 14 y 20 de julio de 2011, a Transcar Logítica S.L., notifíqueseles por medio de exhorto que se librará al Juzgado de Primera Instancia Decano de Leganés (Madrid).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco dias hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Diligencia de ordenación. Secretaria Judicial doña Angeles de las Heras López. Cuenca 14 de septiembre de 2011

El anterior exhorto devuelto sin cumplimentar por el Juzgado de Paz de Honrubia (Cuenca), únase a los autos de su razón y vista la diligencia practicada por el Secretario Judicial de dicho Juzgado, en la que el Letrado Javier de la Calle, el cual trabaja en la empresa Transmilatriz S.L., manifiesta que el único Administrador de la misma es Pedro Fernández García con domicilio en Illescas (Toledo), se acuerda citar a la empresa demandada en dicho domicilio asi como notificarle las resoluciones dictadas en el presente procedimiento, por medio de exhorto dirigido al Juzgado de la Instancia Decano de Illescas (Toledo) y por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transmilatriz S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el « Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cuenca 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Angeles de las Heras López.

N.º I.- 8473